

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP1

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NIF:

Forma jurídica SA:   SL:

Otras:

LEI:   Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio:   Provincia:

Código postal:   Teléfono:

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

**ACTIVIDAD**

Actividad principal:

Código CNAE:   (1)

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

|              |                                    | EJERCICIO 2020 (2) | EJERCICIO 2019 (3) |
|--------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| FIJO (4):    | <input type="text" value="04001"/> | 1,00               | 0                  |
| NO FIJO (5): | <input type="text" value="04002"/> | 0                  | 0                  |

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

|                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| <input type="text" value="04010"/> | 0 | 0 |
|------------------------------------|---|---|

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

|          | EJERCICIO 2020 (2)                   |                                      | EJERCICIO 2019 (3) |         |
|----------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|---------|
|          | HOMBRES                              | MUJERES                              | HOMBRES            | MUJERES |
| FIJO:    | <input type="text" value="04120"/> 1 | <input type="text" value="04121"/> 0 | 0                  | 0       |
| NO FIJO: | <input type="text" value="04122"/> 0 | <input type="text" value="04123"/> 0 | 0                  | 0       |

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

|   | EJERCICIO 2020 (2)                 |       |     | EJERCICIO 2019 (3) |     |     |
|---|------------------------------------|-------|-----|--------------------|-----|-----|
|   | AÑO                                | MES   | DÍA | AÑO                | MES | DÍA |
| Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas: | <input type="text" value="01102"/> | 2.020 | 12  | 28                 |     |     |
| Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas: | <input type="text" value="01101"/> | 2.020 | 12  | 31                 |     |     |
| Número de páginas presentadas al depósito:          | <input type="text" value="01901"/> | 34    |     |                    |     |     |

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

No figuran cifras del ejercicio 2019 ya que la sociedad proviene de una segregación realizada el 28 de diciembre de 2020.

**MICROEMPRESAS**

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

No

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
  - Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
  - Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiéndolo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- $$n.º \text{ de personas contratadas} \times \frac{n.º \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$$
- (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

| <b>Base de reparto</b>                                | EJERCICIO <u>2020</u> (2) | EJERCICIO <u>2019</u> (3) |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias. ....      | <b>91000</b>              |                           |
| Remanente .....                                       | <b>91001</b>              |                           |
| Reservas voluntarias .....                            | <b>91002</b>              |                           |
| Otras reservas de libre disposición .....             | <b>91003</b>              |                           |
| <b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN. ....</b> | <b>91004</b>              |                           |

| <b>Aplicación a</b>                                     | EJERCICIO <u>2020</u> (2) | EJERCICIO <u>2019</u> (3) |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Reserva legal. ....                                     | <b>91005</b>              |                           |
| Reservas especiales .....                               | <b>91007</b>              |                           |
| Reservas voluntarias .....                              | <b>91008</b>              |                           |
| Dividendos .....  | <b>91009</b>              |                           |
| Remanente y otros .....                                 | <b>91010</b>              |                           |
| Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores ..... | <b>91011</b>              |                           |
| <b>APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO. ....</b>         | <b>91012</b>              |                           |

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

|  | EJERCICIO <u>2020</u> (2) | EJERCICIO <u>2019</u> (3) |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Período medio de pago a proveedores (días) ..... | <b>94705</b> 15           | 0                         |

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.  
 (4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

## IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado  NO de la UE o de un país tercero equivalente.

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real.  SI

## I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

| NOMBRE Y APELLIDOS<br>1 | DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO<br>2 | FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)<br>3 | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)<br>4 | PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)<br>5 | % PARTICIPACIÓN |                    |
|-------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|-----------------|--------------------|
|                         |  |                                       |                               |                                     | DIRECTA<br>6    | INDIRECTA (3)<br>7 |
|                         |  |                                       |                               |                                     |                 |                    |
|                         |  |                                       |                               |                                     |                 |                    |
|                         |  |                                       |                               |                                     |                 |                    |
|                         |  |                                       |                               |                                     |                 |                    |

## II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014.

| NOMBRE Y APELLIDOS<br>1 | DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO<br>2 | FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA)<br>3 | NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)<br>4 | PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2)<br>5 |
|-------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| THIERRY BERNARD BADET   | Y8428898X                                    | 14.07.1965                            | FR                            | FR                                  |
|                         |  |                                       |                               |                                     |
|                         |  |                                       |                               |                                     |
|                         |  |                                       |                               |                                     |
|                         |  |                                       |                               |                                     |
|                         |  |                                       |                               |                                     |
|                         |  |                                       |                               |                                     |
|                         |  |                                       |                               |                                     |
|                         |  |                                       |                               |                                     |
|                         |  |                                       |                               |                                     |

## III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

| DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO<br>1 | NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL<br>2 | DENOMINACIÓN SOCIAL<br>3 | NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO<br>4 | NACIONALIDAD / CÓDIGO (2)<br>5 | DOMICILIO SOCIAL<br>6 | DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO)<br>7 |
|--|------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|--|
|  |                                    |                          |  |                                |                       |  |
|  |                                    |                          |  |                                |                       |  |
|  |                                    |                          |  |                                |                       |  |
|  |                                    |                          |  |                                |                       |  |
|  |                                    |                          |  |                                |                       |  |
|  |                                    |                          |  |                                |                       |  |
|  |                                    |                          |  |                                |                       |  |
|  |                                    |                          |  |                                |                       |  |
|  |                                    |                          |  |                                |                       |  |
|  |                                    |                          |  |                                |                       |  |

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.

(2) Código-país según ISO 3166-1 alfa 2.

(3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

|  |                        |                   |
|--|------------------------|-------------------|
| SOCIEDAD<br>SKYDOME IBERICA, S.L.U.  |                        | NIF<br>B42717140  |
| DOMICILIO SOCIAL<br>CL de Xaloc 1, 1, 4  |                        |                   |
| MUNICIPIO<br>PARETS DEL VALLÈS   | PROVINCIA<br>BARCELONA | EJERCICIO<br>2020 |
| <b>Medidas laborales aplicadas a la empresa.</b><br>1. Solicitud de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia <sup>1</sup> : <input type="text" value="No"/><br>Ha sido motivado <sup>2</sup> : <input type="text"/><br>Ha determinado <sup>3</sup> : <input type="text"/> Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE: <input type="text"/><br>Duración: Fecha inicio: <input type="text"/> Fecha fin: <input type="text"/> Número de trabajadores afectados por el ERTE: <input type="text"/><br>2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo)<br>Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable. <input type="text" value="0"/> Duración (Número de días): <input type="text" value="0"/><br>3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS<br>Porcentaje de personal fijo afectado. <input type="text" value="0"/> |                        |                   |
| <b>Alquileres (artículos 1 al 15 Real Decreto-Ley11/2020).</b><br>1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendatarios). Ha concedido <sup>4</sup> : <input type="text" value="No aplica"/><br>2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios <sup>1</sup> . <input type="text" value="No"/><br>3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios <sup>1</sup> . <input type="text" value="No"/>   |                        |                   |
| <b>Avales ICO.</b><br>Importe del aval concedido, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.<br>Cantidad (€): <input type="text" value="0"/> ¿Qué porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado? <input type="text" value="0"/>   |                        |                   |
| <b>Ayudas públicas.</b><br>Describir el plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado etc.)<br><input type="text"/>   |                        |                   |
| <b>Moratoria hipotecaria (artículos 16 A 19 Real Decreto-Ley 11/2020).</b> Se ha acogido <sup>1</sup> . <input type="text" value="No"/><br><b>Moratoria no hipotecaria (artículo 18, 21 A 26 Real Decreto-Ley 11/2020).</b> Se ha acogido <sup>1</sup> . <input type="text" value="No"/><br><b>Suministros</b> Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 Real Decreto-Ley 11/2020) <sup>1</sup> . <input type="text" value="No"/><br><b>Turismo</b> Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo <sup>1</sup> . <input type="text" value="No"/>  |                        |                   |
| <b>FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)</b>  |                        |                   |
| (1) 1.- Sí, 2.- NO.<br>(2) 1.- Por causa de fuerza mayor, 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas, 3.- Por otras causas.<br>(3) 1.- Suspensión de contratos, 2.- Reducción de jornada, 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada.<br>(4) 1.- Rebaja de rentas a los arrendatarios, 2.- Reestructuración de deudas, 3.- Rebaja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas, 4.- Otras.   |                        |                   |

|                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| SOCIEDAD<br>SKYDOME IBERICA, S.L.U. | NIF<br>B42717140 |
|-------------------------------------|------------------|

|   |
|---|
| DOMICILIO SOCIAL<br>CL de Xaloc 1, 1, 4 |
|---|

|                                |                        |                      |
|--------------------------------|------------------------|----------------------|
| MUNICIPIO<br>PARETS DEL VALLÈS | PROVINCIA<br>BARCELONA | EJERCICIO(2)<br>2020 |
|--------------------------------|------------------------|----------------------|

**Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.**

Ámbito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?(3)

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

**Volúmen Facturado por dichos servicios:**

|                                       |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
| Último Ejercicio <input type="text"/> | Ejercicio Precedente <input type="text"/> | Incuantificable <input type="checkbox"/> |
|---------------------------------------|---|--|

**Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:**

|  | Número de Operaciones |  |
|--|-----------------------|--|
| Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.   |                       |  |
| Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.  |                       |  |
| Socio de una asociación o similar.   |                       |  |
| Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica |                       |  |
| Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar                                   |                       |  |
| Funciones de accionista por cuenta ajena.  |                       |  |

**FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)**

|  |
|--|
|  |
|--|

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Sí o No

# BALANCE DE PYMES

BP1

|  |           |  |                   |
|--|-----------|--|-------------------|
| <b>NIF:</b>  | B42717140 |  | <b>UNIDAD (1)</b> |
| DENOMINACIÓN SOCIAL:                                     |           | Euros  |                   |
| SKYDOME IBERICA, S.L.U.                                  |           | <div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px;">09001</div> |                   |
| Espacio destinado para las firmas de los administradores |           |  |                   |

| ACTIVO  |              | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2020 (2) | EJERCICIO 2019 (3) |
|---|--------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....   | <b>11000</b> |                     | 31.522,61          |                    |
| <b>I. Inmovilizado intangible</b> .....                                       | <b>11100</b> | 3,4                 | 0                  |                    |
| <b>II. Inmovilizado material</b> .....  | <b>11200</b> | 3,4                 | 879,38             |                    |
| <b>III. Inversiones inmobiliarias</b> .....                                   | <b>11300</b> | 3,4                 | 0                  |                    |
| <b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> ...    | <b>11400</b> | 3,9                 | 0                  |                    |
| <b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b> .....                         | <b>11500</b> | 3,5                 | 0                  |                    |
| <b>VI. Activos por impuesto diferido</b> .....                                | <b>11600</b> | 3,8                 | 30.643,23          |                    |
| <b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b> .....                          | <b>11700</b> | 3,5                 | 0                  |                    |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....  | <b>12000</b> |                     | 242.887,42         |                    |
| <b>I. Existencias</b> .....   | <b>12200</b> | 3                   | 13.572,59          |                    |
| <b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....                | <b>12300</b> | 3,5,9               | 224.605,36         |                    |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....                      | <b>12380</b> | 3,5,9               | 224.605,36         |                    |
| a) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo</i> ..... | <b>12381</b> | 3,5,9               | 0                  |                    |
| b) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo</i> ..... | <b>12382</b> | 3,5,9               | 224.605,36         |                    |
| 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....                        | <b>12370</b> | 3,5,9               | 0                  |                    |
| 3. Otros deudores .....   | <b>12390</b> | 3,9                 | 0                  |                    |
| <b>III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> ...   | <b>12400</b> | 3,9                 | 0                  |                    |
| <b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b> .....                        | <b>12500</b> | 3,5                 | 2.425,00           |                    |
| <b>V. Periodificaciones a corto plazo</b> .....                               | <b>12600</b> | 3                   | 2.284,47           |                    |
| <b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....               | <b>12700</b> | 3,5                 | 0                  |                    |
| <b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....   | <b>10000</b> |                     | 274.410,03         |                    |

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE PYMES

BP2.1

|  |           |  |
|--|-----------|--|
| <b>NIF:</b>  | B42717140 |  |
| DENOMINACIÓN SOCIAL:                                     |           |  |
| SKYDOME IBERICA, S.L.U.                                  |           |  |
| Espacio destinado para las firmas de los administradores |           |  |

|   |              | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2020 (1) | EJERCICIO 2019 (2) |
|---|--------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>   |              |                     |                    |                    |
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....   | <b>20000</b> |                     | 9.059,55           |                    |
| <b>A-1) Fondos propios</b> .....  | <b>21000</b> | 3,7                 | 9.059,55           |                    |
| <b>I. Capital</b> .....   | <b>21100</b> | 7                   | 5.000,00           |                    |
| 1. Capital escriturado .....  | <b>21110</b> | 7                   | 5.000,00           |                    |
| 2. (Capital no exigido).....  | <b>21120</b> | 7                   | 0                  |                    |
| <b>II. Prima de emisión</b> .....   | <b>21200</b> | 7                   | 79.082,98          |                    |
| <b>III. Reservas</b> .....  | <b>21300</b> | 7                   | 17.075,85          |                    |
| 1. Reserva de capitalización.....   | <b>21350</b> |                     |                    |                    |
| 2. Otras reservas .....   | <b>21360</b> | 7                   | 17.075,85          |                    |
| <b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....       | <b>21400</b> | 3,7                 | 0                  |                    |
| <b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b> .....                       | <b>21500</b> | 7                   | 0                  |                    |
| <b>VI. Otras aportaciones de socios</b> .....                             | <b>21600</b> | 7                   | 0                  |                    |
| <b>VII. Resultado del ejercicio</b> .....                                 | <b>21700</b> | 7                   | -92.099,28         |                    |
| <b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b> .....                                   | <b>21800</b> | 7                   | 0                  |                    |
| <b>A-2) Ajustes en patrimonio neto</b> .....                              | <b>22000</b> | 2,3,5,6,8,9         | 0                  |                    |
| <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....            | <b>23000</b> | 3,10                | 0                  |                    |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....                                       | <b>31000</b> |                     |                    |                    |
| <b>I. Provisiones a largo plazo</b> .....                                 | <b>31100</b> | 3                   | 0                  |                    |
| <b>II. Deudas a largo plazo</b> .....                                     | <b>31200</b> | 3,6                 | 0                  |                    |
| 1. Deudas con entidades de crédito .....                                  | <b>31220</b> | 3,6                 | 0                  |                    |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero .....                          | <b>31230</b> | 3,6                 | 0                  |                    |
| 3. Otras deudas a largo plazo .....                                       | <b>31290</b> | 3,6                 | 0                  |                    |
| <b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> ..... | <b>31300</b> | 3,9                 | 0                  |                    |
| <b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> .....                            | <b>31400</b> | 3,8                 | 0                  |                    |
| <b>V. Periodificaciones a largo plazo</b> .....                           | <b>31500</b> | 3,9                 | 0                  |                    |
| <b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b> .....                     | <b>31600</b> | 3,6,9               | 0                  |                    |
| <b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....      | <b>31700</b> | 3,6,7               | 0                  |                    |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

# BALANCE DE PYMES

BP2.2

|  |           |  |
|--|-----------|--|
| <b>NIF:</b>  | B42717140 |  |
| DENOMINACIÓN SOCIAL:                                     |           |  |
| SKYDOME IBERICA, S.L.U.                                  |           |  |
| Espacio destinado para las firmas de los administradores |           |  |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO  |              | NOTAS DE<br>LA MEMORIA | EJERCICIO <u>2020</u> (1) | EJERCICIO <u>2019</u> (2) |
|---|--------------|------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b> .....  | <b>32000</b> |                        | 265.350,48                |                           |
| <b>I. Provisiones a corto plazo</b> .....                                 | <b>32200</b> | 3                      | 0                         |                           |
| <b>II. Deudas a corto plazo</b> .....                                     | <b>32300</b> | 3,6                    | 0                         |                           |
| 1. Deudas con entidades de crédito .....                                  | <b>32320</b> | 3,6                    | 0                         |                           |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero .....                          | <b>32330</b> | 3,6                    | 0                         |                           |
| 3. Otras deudas a corto plazo .....                                       | <b>32390</b> | 3,6                    | 0                         |                           |
| <b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> ..... | <b>32400</b> | 3,9                    | 0                         |                           |
| <b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....           | <b>32500</b> | 3,9                    | 265.350,48                |                           |
| 1. Proveedores .....  | <b>32580</b> | 3,6,9                  | 147.862,24                |                           |
| a) Proveedores a largo plazo .....  | <b>32581</b> | 3,6,9                  | 0                         |                           |
| b) Proveedores a corto plazo .....  | <b>32582</b> | 3,9                    | 147.862,24                |                           |
| 2. Otros acreedores .....   | <b>32590</b> | 3,9                    | 117.488,24                |                           |
| <b>V. Periodificaciones a corto plazo</b> .....                           | <b>32600</b> | 3,9                    | 0                         |                           |
| <b>VI. Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....       | <b>32700</b> | 3,6,7                  | 0                         |                           |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....                   | <b>30000</b> |                        | 274.410,03                |                           |

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES**

**PP**

**NIF:** B42717140

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
SKYDOME IBERICA, S.L.U.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

| (DEBE) / HABER  |              | NOTAS DE LA MEMORIA | EJERCICIO 2020 (1) | EJERCICIO 2019 (2) |
|---|--------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios .....   | 40100        | 3,9                 | 2.690.951,14       |                    |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....         | 40200        | 3,9                 | 326,86             |                    |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....                                  | 40300        | 3,4                 | 0                  |                    |
| 4. Aprovisionamientos .....   | 40400        | 3,9                 | -2.076.313,12      |                    |
| 5. Otros ingresos de explotación .....  | 40500        | 3,9,10              | 6.126,88           |                    |
| 6. Gastos de personal .....   | 40600        | 10                  | -352.915,96        |                    |
| 7. Otros gastos de explotación .....  | 40700        | 3,8                 | -379.445,82        |                    |
| 8. Amortización del inmovilizado .....  | 40800        | 3,4                 | -1.323,06          |                    |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....                   | 40900        | 3,10                | 0                  |                    |
| 10. Excesos de provisiones .....  | 41000        | 3                   | 0                  |                    |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....                          | 41100        | 3,4                 | 0                  |                    |
| 12. Otros resultados .....  | 41300        | 3                   | 460,72             |                    |
| <b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12) .....</b> | <b>49100</b> |                     | <b>-112.132,36</b> |                    |
| 13. Ingresos financieros .....  | 41400        | 3,5,10              | 0                  |                    |
| a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....            | 41430        | 3,5,10              | 0                  |                    |
| b) Otros ingresos financieros .....   | 41490        | 3,5                 | 0                  |                    |
| 14. Gastos financieros .....  | 41500        | 3,6                 | -10.447,88         |                    |
| 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....                          | 41600        | 3                   | 0                  |                    |
| 16. Diferencias de cambio .....   | 41700        | 3                   | 0                  |                    |
| 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....               | 41800        | 3,5,9               | 0                  |                    |
| 18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....                                    | 42100        |                     |                    |                    |
| a) Incorporación al activo de gastos financieros .....                                      | 42110        |                     |                    |                    |
| b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....                          | 42120        |                     |                    |                    |
| c) Resto de ingresos y gastos .....   | 42130        |                     |                    |                    |
| <b>B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18) .....</b>                          | <b>49200</b> |                     | <b>-10.447,88</b>  |                    |
| <b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>  | <b>49300</b> |                     | <b>-122.580,24</b> |                    |
| 19. Impuestos sobre beneficios .....  | 41900        | 3,8                 | 30.480,96          |                    |
| <b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19) .....</b>  | <b>49500</b> |                     | <b>-92.099,28</b>  |                    |

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

|   |                        |                   |
|---|------------------------|-------------------|
| SOCIEDAD<br>SKYDOME IBERICA, S.L.U.     |                        | NIF<br>B42717140  |
| DOMICILIO SOCIAL<br>CL de Xaloc 1, 1, 4 |                        |                   |
| MUNICIPIO<br>PARETS DEL VALLÈS          | PROVINCIA<br>BARCELONA | EJERCICIO<br>2020 |

**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

**MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN  
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS**

**A1**

|                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| SOCIEDAD<br>SKYDOME IBERICA, S.L.U. | NIF<br>B42717140 |
|-------------------------------------|------------------|

|   |
|---|
| DOMICILIO SOCIAL<br>CL de Xaloc 1, 1, 4 |
|---|

|                                |                        |                   |
|--------------------------------|------------------------|-------------------|
| MUNICIPIO<br>PARETS DEL VALLÈS | PROVINCIA<br>BARCELONA | EJERCICIO<br>2020 |
|--------------------------------|------------------------|-------------------|

**La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias**  (Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: .....0 Acciones/participaciones .....0 % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: .....0 Acciones/participaciones .....0 % del capital social

| Fecha | Concepto (1) | Fecha de acuerdo de junta general | N.º de acciones o participaciones | Nominal | Capital social Porcentaje | Precio o contraprestación | Saldo después de la operación |
|-------|--------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |
|       |              |                                   |                                   |         |                           |                           |                               |

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1**

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).  
 AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).  
 ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.  
 EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).  
 RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.  
 RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).  
 AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).  
 AF: Acciones adquiridas mediante asistencia bancaria de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).  
 PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: SKYDOME IBERICA, S.L.U. NIF: B42717140

Datos Registrales:

Tomó: 47.656 Folio: 140 N° Hoja Registral: B558459 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2020  
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2020

| Balance   | Pérdidas y Ganancias  | Memoria  | Estado cambios Patrimonio Neto  | Estado de Flujos de Efectivo                             |
|---|---|--|---|--|
| Normal <input type="checkbox"/>   | Normal <input type="checkbox"/>   | Normal <input type="checkbox"/>                                  | Normal <input type="checkbox"/>   | Normal <input type="checkbox"/>                          |
| Abreviado <input type="checkbox"/>  | Abreviado <input type="checkbox"/>  | Abreviada <input type="checkbox"/>                               |   |  |
| PYME <input checked="" type="checkbox"/>                                      | PYME <input checked="" type="checkbox"/>  | PYME <input checked="" type="checkbox"/>                         |   |  |
|   |   |  | <b>Informe de Auditoría</b>   | <b>Estado sobre información no financiera</b>            |
| <b>Hoja identificativa de la sociedad</b> <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Declaración Medioambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/>                     | <b>Informe de Gestión</b> <input type="checkbox"/>               | Voluntario <input type="checkbox"/><br>Obligatorio <input type="checkbox"/> | Documento aparte <input type="checkbox"/>                |
| <b>Documento sobre servicios a terceros</b> <input type="checkbox"/>          | <b>Declaración de identificación del titular real</b> <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Modelo de Autocartera</b> <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Certificado SICAV</b> <input type="checkbox"/>                           | <b>Anuncios de convocatoria</b> <input type="checkbox"/> |
| <b>Certificación Acuerdo</b> <input checked="" type="checkbox"/>              | <b>Otros Documentos</b> <input type="checkbox"/>  | Nº <input type="text"/>  | <b>Hoja COVID-19</b> <input checked="" type="checkbox"/>                    |  |
| <b>Código ROAC de los Auditores Firmantes</b> <input type="text"/>            | <input type="text"/>  | <input type="text"/>   | <b>Fecha de emisión del Informe de Auditoría</b> <input type="text"/>       |  |

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ABAUDING ASESORES, SLP DNI: 38130552W

Domicilio: C/ MALLORCA, 272 4 3 Código postal: 8.037

Ciudad: BARCELONA Provincia: BARCELONA

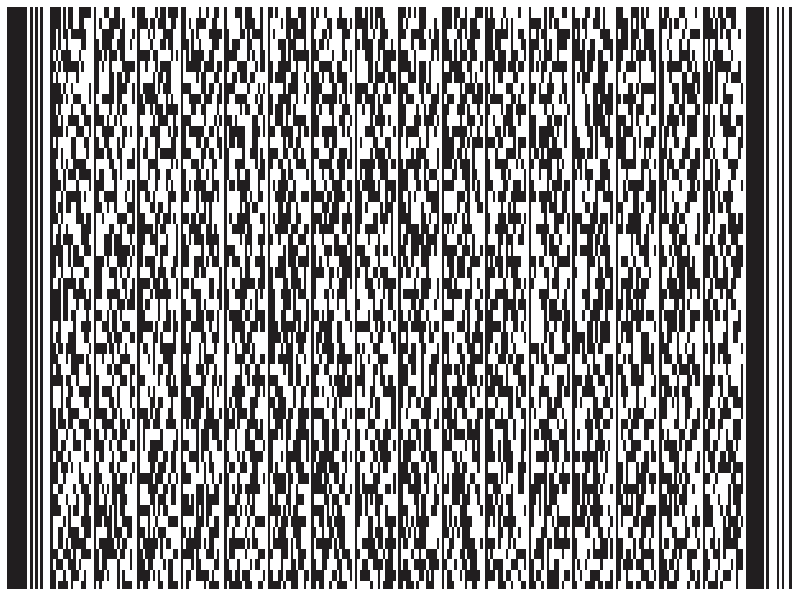
Teléfono: 932.723.311 Fax: Correo electrónico: info@abauding.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

[Empty box for signature]

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: SKYDOME IBERICA, S.L.U. NIF: B42717140

Datos Registrales:

Tomó: 47.656 Folio: 140 N° Hoja Registral: B558459 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2020  
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2020

| Balance   | Pérdidas y Ganancias  | Memoria  | Estado cambios Patrimonio Neto  | Estado de Flujos de Efectivo                             |
|---|---|--|---|--|
| Normal <input type="checkbox"/>   | Normal <input type="checkbox"/>   | Normal <input type="checkbox"/>                                  | Normal <input type="checkbox"/>   | Normal <input type="checkbox"/>                          |
| Abreviado <input type="checkbox"/>  | Abreviado <input type="checkbox"/>  | Abreviada <input type="checkbox"/>                               |   |  |
| PYME <input checked="" type="checkbox"/>                                      | PYME <input checked="" type="checkbox"/>  | PYME <input checked="" type="checkbox"/>                         |   |  |
|   |   |  | <b>Informe de Auditoría</b>   | <b>Estado sobre información no financiera</b>            |
| <b>Hoja identificativa de la sociedad</b> <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Declaración Medioambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/>                     | <b>Informe de Gestión</b> <input type="checkbox"/>               | Voluntario <input type="checkbox"/><br>Obligatorio <input type="checkbox"/> | Documento aparte <input type="checkbox"/>                |
| <b>Documento sobre servicios a terceros</b> <input type="checkbox"/>          | <b>Declaración de identificación del titular real</b> <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Modelo de Autocartera</b> <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Certificado SICAV</b> <input type="checkbox"/>                           | <b>Anuncios de convocatoria</b> <input type="checkbox"/> |
| <b>Certificación Acuerdo</b> <input checked="" type="checkbox"/>              | <b>Otros Documentos</b> <input type="checkbox"/>  | Nº <input type="text"/>  | <b>Hoja COVID-19</b> <input checked="" type="checkbox"/>                    |  |
| <b>Código ROAC de los Auditores Firmantes</b> <input type="text"/>            | <input type="text"/>  | <input type="text"/>   | <b>Fecha de emisión del Informe de Auditoría</b> <input type="text"/>       |  |

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ABAUDING ASESORES, SLP DNI: 38130552W

Domicilio: C/ MALLORCA, 272 4 3 Código postal: 8.037

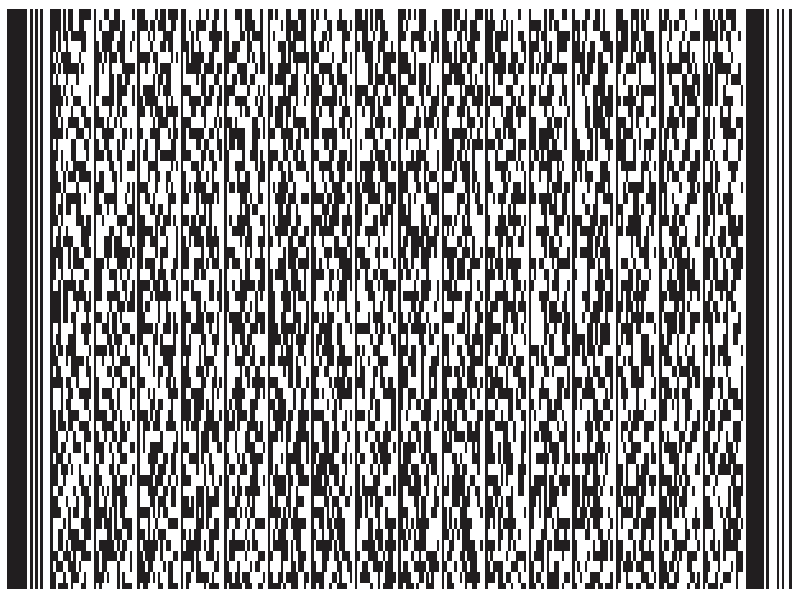
Ciudad: BARCELONA Provincia: BARCELONA

Teléfono: 932.723.311 Fax: Correo electrónico: info@abauding.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

**DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES**

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO**

Denominación de la Entidad: SKYDOME IBERICA, S.L.U. NIF: B42717140

**Datos Registrales:**

Tomó: 47.656 Folio: 140 N° Hoja Registral: B558459 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 . 2020  
(dd.mm.aaaa)

**IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA**

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2020

| Balance   | Pérdidas y Ganancias  | Memoria  | Estado cambios Patrimonio Neto  | Estado de Flujos de Efectivo                             |
|---|---|--|---|--|
| Normal <input type="checkbox"/>   | Normal <input type="checkbox"/>   | Normal <input type="checkbox"/>                                  | Normal <input type="checkbox"/>                                       | Normal <input type="checkbox"/>                          |
| Abreviado <input type="checkbox"/>  | Abreviado <input type="checkbox"/>  | Abreviada <input type="checkbox"/>                               |   |  |
| PYME <input checked="" type="checkbox"/>                                      | PYME <input checked="" type="checkbox"/>  | PYME <input checked="" type="checkbox"/>                         |   |  |
| <b>Hoja identificativa de la sociedad</b> <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Declaración Medioambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/>                     | <b>Informe de Gestión</b> <input type="checkbox"/>               | <b>Informe de Auditoría</b>   | <b>Estado sobre información no financiera</b>            |
|   |   |  | Voluntario <input type="checkbox"/>                                   | Documento aparte <input type="checkbox"/>                |
|   |   |  | Obligatorio <input type="checkbox"/>                                  |  |
| <b>Documento sobre servicios a terceros</b> <input type="checkbox"/>          | <b>Declaración de identificación del titular real</b> <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Modelo de Autocartera</b> <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Certificado SICAV</b> <input type="checkbox"/>                     | <b>Anuncios de convocatoria</b> <input type="checkbox"/> |
| <b>Certificación Acuerdo</b> <input checked="" type="checkbox"/>              | <b>Otros Documentos</b> <input type="checkbox"/>  | Nº <input type="text"/>  | <b>Hoja COVID-19</b> <input checked="" type="checkbox"/>              |  |
| <b>Código ROAC de los Auditores Firmantes</b> <input type="text"/>            | <input type="text"/>  | <input type="text"/>   | <b>Fecha de emisión del Informe de Auditoría</b> <input type="text"/> |  |

**IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD**

Nombre y Apellidos: ABAUDING ASESORES, SLP DNI: 38130552W

Domicilio: C/ MALLORCA, 272 4 3 Código postal: 8.037

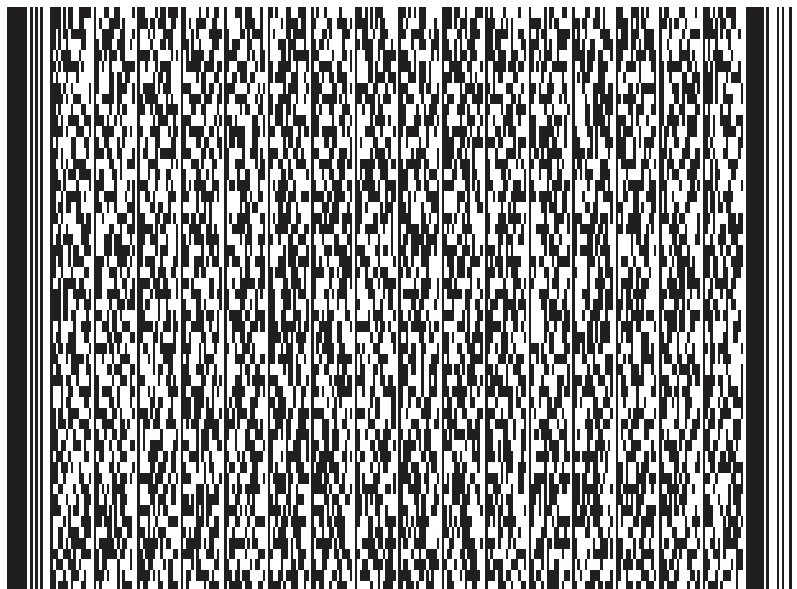
Ciudad: BARCELONA Provincia: BARCELONA

Teléfono: 932.723.311 Fax:  Correo electrónico: info@abauding.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

# CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: SKYDOME IBERICA, S.L.U.

NIF: B42717140

DOMICILIO SOCIAL: CL de Xaloc 1, 1, 4

MUNICIPIO: PARETS DEL VALLÈS

PROVINCIA: BARCELONA

EJERCICIO: 2020

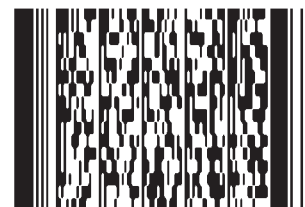
## NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

THIERRY BERNARD BADET

## FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

6g28GtsuXEWv3YlgE0dR+XoGhg2lzTjNinl2wQqsXaQ=



## **1. Actividad de la empresa**

La presente memoria ha sido efectuada por la empresa SKYDOME IBERICA, S.L.U. con NIF B42717140, con domicilio en CL de Xaloc 1, 1, 4, municipio de PARETS DEL VALLÈS, provincia de BARCELONA.

Inscrita en el registro mercantil de BARCELONA, en el tomo: 47656, folio: 140, hoja: B558459.

La empresa está dada de alta en los epígrafes:

E-6174            Cio.mayor materiales construc.vidrio,etc

Siendo su objeto social:

La realización de cualesquiera operaciones industriales y comerciales relacionadas con el comercio, la instalación y el mantenimiento de soluciones o equipos para la iluminación cenital, la ventilación, la extracción de humo y el acceso a cubiertas o relacionados con ellos; más en general, cualesquiera transacciones financieras, comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias que puedan estar relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado y que puedan facilitar su realización.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, bien en forma directa, bien en forma indirecta (mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras entidades de objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho).

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad.

La sociedad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel:**

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- b) No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:**

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

- a) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- b) La dirección de la empresa no es consciente de incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.



## 2.4. Comparación de la información:

- a) La estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias viene de un proceso de segregación de la entidad Axter Ibérica Sistemas Técnicos, S.L. mediante la creación de dicha sociedad denominada Skydome Ibérica, S.L. Dicho proceso se hizo mediante escritura notarial y elevada a público con fecha 28 de diciembre de 2020.
- b) Por los motivos anteriormente descritos, dicha información no es comparativa con las cuentas anuales del ejercicio precedente.

## 2.5. Elementos recogidos en varias partidas:

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.

## 2.6. Cambios en criterios contables:

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

## 2.7. Corrección de errores:

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

## 2.8. Empresa en funcionamiento:

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal de la empresa, ni que indique que pueda plantearse un proceso de quiebra del principio de empresa en funcionamiento.

## 2.9. Operación de segregación:

Se acordó por unanimidad tomar como base para la operación de segregación el balance de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la LME.

En relación con el referido Balance se hace constar que:

- a) El mismo cumple el requisito determinado en virtud al artículo 36 de la Ley 3/2009, es decir, fue cerrado durante los tres meses anteriores a la fecha del Proyecto.
- b) Menos de seis meses han transcurrido desde la fecha del Balance hasta la fecha en la que la segregación es aprobada.
- c) De acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 3/2009, dicho Balance no ha sido verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, por no estar esta obligada a auditar sus cuentas anuales.
- d) Con posterioridad a la fecha del Balance de segregación, no ha acontecido ningún hecho extraordinario o relevante que modifique el patrimonio activo o pasivo en él reflejado.

La segregación se lleva a cabo mediante el traspaso en bloque por la Sociedad, sin extinguirse, de una parte su patrimonio, denominada la “Actividad de Claraboyas Ibérica” y que se concreta en la actividad de promoción y comercialización de claraboyas y sistemas completos de evacuación de humos en España y Portugal a una sociedad limitada de nueva creación denominada Skydome Ibérica, S.L.U., quien adquiere, por sucesión universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la LME. Se hace constar expresamente que el Patrimonio Segregado constituye una unidad económica independiente con capacidad de generación de ingresos de forma autónoma.

Como consecuencia de la Segregación, de acuerdo con el artículo 71 de la LME, la Sociedad no verá reducido su capital social, recibiendo como contraprestación al Patrimonio Segregado la totalidad de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria.

La Sociedad Segregada desarrolla las siguientes actividades distintas y diferenciadas, cada una de las cuales constituye una unidad de negocio independiente:

- i) Actividad de diseño, producción y comercialización de geomembranas y membranas bituminosas de impermeabilización y otros productos complementarios a esta gama de producto, así como la prestación de servicios relacionados con lo anterior (la denominada “Actividad de Membranas”); y
- ii) La actividad que constituye el Patrimonio Segregado.

La operación de Segregación tiene por objeto racionalizar las condiciones de funcionamiento de estas dos unidades de negocio y reorganizarlas en dos estructuras jurídicas autónomas para crear organizaciones independientes más eficientes y eficaces.

### **3. Normas de registro y valoración**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

#### **3.5. Inmovilizado intangible:**

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la empresa, no han existido inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

#### **3.6. Inmovilizado material:**

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su

reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### **3.7. Inversiones inmobiliarias:**

Los terrenos y construcciones, se han calificado como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, se han valorado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de las inversiones inmobiliarias materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellas inversiones inmobiliarias que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento inversión inmobiliaria cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se han incorporado al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un

aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### 3.8. Permutas:

Los diferentes inmovilizados, se han entendido adquiridos por permuta cuando se han recibido a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Las permutas, se han considerado con carácter comercial cuando: la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido, han diferido de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se han visto modificados como consecuencia de la operación.

### 3.9. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas:

No se han realizado actualizaciones de valor.

### 3.10. Activos financieros y pasivos financieros:

a) Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: esta categoría de activos financieros incluye, por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, ha incluido en este apartado, a los activos financieros que se han originado o se han adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se han incluido a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se han valorado por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.
- Activos financieros a coste: En esta categoría, se han incluido las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar”. Estos activos financieros se han valorado inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se han clasificado como financieros, aquellos pasivos que han supuesto para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
  - Pasivos financieros mantenidos para negociar: La empresa ha incluido en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, han sido distintos en función de la categoría de cada activo financiero:
- Activos financieros a coste amortizado: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado un reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros ha sido la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se ha substituido el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que este haya sido suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se han reconocido como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se han podido producir en el valor razonable, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no haya sido recuperable. El importe de la corrección valorativa ha sido la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se han registrado como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- c) La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

- d) Se han incluido en la categoría de Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a las inversiones que han cumplido con los requisitos establecidos en la norma 11ª de la elaboración de las cuentas anuales. Este tipo de inversiones han sido registradas inicialmente a valor de coste y posteriormente también por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, siempre que haya existido la evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa, será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite, el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- e) Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

- f) Los instrumentos financieros incluidos en un procedimiento de concurso de acreedores, con fecha de auto, y en condiciones favorables que permiten visualizar su oportuno cumplimiento, se valoran teniendo en cuenta si, los créditos/deudas objeto del concurso, han sufrido cambios significativos.

Aquellas en los que el valor actual de los flujos de efectivo pendiente de cobro/pago tras aplicar, las cláusulas de quita y espera contenidas en el convenio, sufren cambios como mínimo del 10% de su cuantía, sobre el crédito/deuda existente antes del convenio, se dan de alta, cancelando la anterior y llevando las diferencias, contra la nueva cuenta, "Gastos/Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores".

En los casos en que la diferencia entre el valor actual de los flujos de efectivo de la nueva deuda/crédito, incluidos los gastos y comisiones, y el valor actual de los flujos de efectivo originales, difieren en menos de un 10%, se registran, activando los ingresos/gastos correspondientes, ajustando el valor de la deuda/crédito original.

### 3.11. Valores de capital propio en poder de la empresa:

El importe de los instrumentos de patrimonio propio, se ha registrado en el patrimonio neto como una variación de fondos propios. Los gastos derivados de las transacciones con instrumentos de patrimonio propio se han registrado contra el patrimonio neto como menos reservas, pero en los casos de existir gastos derivados de una transacción, de la que se haya desistido, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 3.12. Existencias:

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, ha incluido el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han añadido todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que han necesitado un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se han incluido en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se ha debido asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se ha adoptado con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias ha sido inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se han efectuado las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**3.13. Transacciones en moneda extranjera:**

La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, se han efectuado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se ha utilizado un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual), para todas las transacciones que han tenido lugar durante ese intervalo.

Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se han distinguido dos categorías principales:

**Partidas monetarias:** Al cierre del ejercicio, se han valorado aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se han originado, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que han surgido.

**Partidas no monetarias valoradas a coste histórico:** Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se ha amortizado, las dotaciones a la amortización se han calculado sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso ha excedido del importe recuperable en cada cierre posterior.

**Partidas no monetarias valoradas a valor razonable:** Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

**3.14. Impuestos sobre beneficios:**

En general, se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que la empresa haya dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.

**3.15. Ingresos y gastos:**

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

**3.16. Provisiones y contingencias:**

La empresa ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

**3.17. Subvenciones, donaciones y legados:**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

**3.18. Negocios conjuntos:**

La empresa ha considerado como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se han registrado los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

**3.19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:**

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación, haya diferido del valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación.



**4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias****4.5. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

| <b>EJERCICIO ACTUAL</b>  |             |                                |                              |                                  |
|--|-------------|--------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| <b>Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias</b> |             | <b>Inmovilizado intangible</b> | <b>Inmovilizado material</b> | <b>Inversiones inmobiliarias</b> |
|  |             | <b>1</b>                       | <b>2</b>                     | <b>3</b>                         |
| A) SALDO INICIAL BRUTO (por traspaso)  | <b>9200</b> | 810,00                         | 5.164,00                     | 0,00                             |
| (+) Entradas   | <b>9201</b> | 0,00                           | 1.098,29                     | 0,00                             |
| (+) Correcciones de valor actualización  | <b>9214</b> | 0,00                           | 0,00                         | 0,00                             |
| (-) Salidas  | <b>9202</b> | 0,00                           | 0,00                         | 0,00                             |
| B) SALDO FINAL BRUTO   | <b>9203</b> | 810,00                         | 6.262,29                     | 0,00                             |
| C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL (por traspaso)  | <b>9204</b> | 810,00                         | 4.059,85                     | 0,00                             |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio   | <b>9205</b> | 0,00                           | 1.323,06                     | 0,00                             |
| (+)Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización                               | <b>9215</b> | 0,00                           | 0,00                         | 0,00                             |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos   | <b>9206</b> | 0,00                           | 0,00                         | 0,00                             |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos   | <b>9207</b> | 0,00                           | 0,00                         | 0,00                             |
| D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL   | <b>9208</b> | 810,00                         | 5.382,91                     | 0,00                             |
| E) VALOR NETO  |             | 0,00                           | 879,38                       | 0,00                             |
| F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL   | <b>9209</b> | 0,00                           | 0,00                         | 0,00                             |
| (+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período                           | <b>9210</b> | 0,00                           | 0,00                         | 0,00                             |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro  | <b>9211</b> | 0,00                           | 0,00                         | 0,00                             |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos   | <b>9212</b> | 0,00                           | 0,00                         | 0,00                             |
| G) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL   | <b>9213</b> | 0,00                           | 0,00                         | 0,00                             |

La sociedad no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

# MEMORIA PYME

CIF: B42717140 - SKYDOME IBERICA, S.L.U.

Ejercicio: 2020

## 5. Activos financieros

5.5. En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

|   |             | Clases de activos financieros    |             |                             |             |             |             |
|---|-------------|----------------------------------|-------------|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|
|   |             | Valores representativos de deuda |             | Créditos, Derivados y Otros |             | TOTAL       |             |
|   |             | Largo plazo                      | Corto plazo | Largo plazo                 | Corto plazo | Largo plazo | Corto plazo |
|   |             | 1                                | 2           | 3                           | 4           | 5           | 6           |
| <b>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior</b>         | <b>9330</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| (+) Corrección valorativa por deterioro                               | <b>9331</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| (-) Reversión del deterioro   | <b>9332</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| (-) Salidas y reducciones   | <b>9333</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| (+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.) | <b>9334</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| <b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior</b>          | <b>9335</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| (+) Corrección valorativa por deterioro                               | <b>9331</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| (-) Reversión del deterioro   | <b>9332</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | -216,77     | 0,00        | -216,77     |
| (-) Salidas y reducciones   | <b>9333</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| (+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.) | <b>9334</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |
| <b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual</b>            | <b>9335</b> | 0,00                             | 0,00        | 0,00                        | 0,00        | 0,00        | 0,00        |

## MEMORIA PYME

CIF: B42717140 - SKYDOME IBERICA, S.L.U.

Ejercicio: 2020

### 6. Pasivos financieros

a) El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla:

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

|   |             | Vencimiento en años |             |             |             |             |             | TOTAL             |
|---|-------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
|   |             | 1 - Uno             | 2 - Dos     | 3 - Tres    | 4 - Cuatro  | 5 - Cinco   | Más de 5    |                   |
| Deudas con entidades de crédito                 | 9420        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              |
| Acreedores por arrendamiento financiero         | 9421        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              |
| Otras deudas                                    | 9422        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              |
| Deudas con empr. grupo y asociadas              | 9423        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              |
| Acreedores comerciales no corrientes            | 9424        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: | 9425        | 218.174,01          | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 218.174,01        |
| Proveedores                                     | 9426        | 147.862,24          | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 147.862,24        |
| Otros acreedores                                | 9427        | 70.311,77           | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 70.311,77         |
| Deuda con características especiales            | 9428        | 0,00                | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00        | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>9429</b> | <b>218.174,01</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>218.174,01</b> |

# MEMORIA PYME

CIF: B42717140 - SKYDOME IBERICA, S.L.U.

Ejercicio: 2020

## 7. Fondos propios

### 7.1. Importe del capital autorizado por la junta de accionistas.

En el siguiente detalle, se indica el número y el valor nominal de cada una de las acciones o participaciones en el capital social de la empresa, distinguiendo por clases, así como los derechos otorgados a las mismas y las restricciones que puedan tener:

| Nº    | Clase | Valor nominal | Derecho de voto | Prefe-rentes | Restric-ciones | Desembolsos pendientes | Fecha exigibilidad |
|-------|-------|---------------|-----------------|--------------|----------------|------------------------|--------------------|
| 5.000 | 1     | 1,00          |                 |              |                |                        |                    |

### 7.2. Reserva de Revalorización y Segregación.

No se ha realizado ningún movimiento, durante el ejercicio de la Reserva de Revalorización. El importe reflejado como Reservas de 17.075,85 euros es debido a la Segregación detallada en el apartado 2.9 Proceso de Segregación, de la presente memoria y correspondiente al Patrimonio Segregado de la entidad Axter Ibérica Sistemas Técnicos, S.L.

## 8. Situación fiscal

### 8.1. Impuestos sobre beneficios:

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

|  | Cuenta de pérdidas y ganancias |               |
|--|--------------------------------|---------------|
|  | Aumentos                       | Disminuciones |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio   | -92.099,28                     |               |
| Impuesto sobre Sociedades                  |                                |               |
| Diferencias permanentes                    | 0,00                           | 30.480,96     |
| Diferencias temporarias:                   |                                |               |
| - con origen en el ejercicio               | 0,00                           | 0,00          |
| - con origen en ejercicios anteriores      | 0,00                           | 0,00          |
| Base imponible previa                      |                                | -122.580,24   |
| Reserva de capitalización                  |                                | 0,00          |
| Compensación de Bases imponibles negativas |                                | 0,00          |
| Reserva de nivelación                      | 0,00                           | 0,00          |
| Base imponible (resultado fiscal)          |                                | -122.580,24   |

Existe y se activa un crédito fiscal correspondiente a la Diferencia permanente del cuadro anterior, por un importe de 30.480,96 euros, correspondiente al 25% de la Base imponible negativo por un importe de 122.580,24 euros. Se considera probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales se podrán hacer efectivas.

## 9. Operaciones con partes vinculadas

9.1. En los siguientes apartados, se detallan los movimientos por operaciones con partes vinculadas desglosadas según el tipo de vinculación.

### 9.2. Especificación de las operaciones con partes vinculadas

a) A efectos de facilitar la información suficiente para comprender las operaciones con partes vinculadas que se han efectuado, en el siguiente listado, se identifican las personas o empresas con las que se han realizado este tipo de operaciones, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada:

| NIF           | Nombre o Razón social | Naturaleza de la vinculación |
|---------------|-----------------------|------------------------------|
| FR60351844527 | Axter, S.A.S.         | Empresa del Grupo            |

# MEMORIA PYME

CIF: B42717140 - SKYDOME IBERICA, S.L.U.

Ejercicio: 2020

a) Operaciones con partes vinculadas

|  |             | Entidad dominante | Otras empresas del grupo | Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa | Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante |
|--|-------------|-------------------|--------------------------|--|--------------------|---|--|
|  |             | 1                 | 2                        | 3  | 4                  | 5   | 6  |
| Ventas de activos corrientes, de las cuales:                 | <b>9700</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-)                                | <b>9701</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Ventas de activos no corrientes, de las cuales:              | <b>9702</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-)                                | <b>9703</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Compras de activos corrientes                                | <b>9704</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Compras de activos no corrientes                             | <b>9705</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Prestación de servicios, de las cuales:                      | <b>9706</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-)                                | <b>9707</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Recepción de servicios                                       | <b>9708</b> | 0,00              | 64.103,22                | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:        | <b>9709</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-)                                | <b>9710</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Compras de mercaderías                                       | <b>4040</b> | 0,00              | 1.898.452,93             | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales: | <b>9711</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Beneficios (+) / Pérdidas (-)                                | <b>9712</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Ingresos por intereses cobrados                              | <b>9713</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Ingresos por intereses devengados pero no cobrados           | <b>9714</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Gastos por intereses pagados                                 | <b>9715</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Gastos por intereses devengados pero no pagados              | <b>9716</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Gastos de deudores incobrables o de dudoso cobro             | <b>9717</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos                   | <b>9718</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Garantías y avales recibidos                                 | <b>9719</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| Garantías y avales prestados                                 | <b>9720</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |

# MEMORIA PYME

CIF: B42717140 - SKYDOME IBERICA, S.L.U.

Ejercicio: 2020

b) Saldos pendientes con partes vinculadas

|  |             | Entidad dominante | Otras empresas del grupo | Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes | Empresas asociadas | Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa | Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante |
|--|-------------|-------------------|--------------------------|--|--------------------|---|--|
|  |             | 1                 | 2                        | 3  | 4                  | 5   | 6  |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                | <b>9730</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| 1. Inversiones financieras a largo plazo, de las cuales:     | <b>9731</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| - Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro      | <b>9732</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                                   | <b>9733</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| 1. Deudores comerc. y cuentas a cobrar, de los cuales:       | <b>9734</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| a) Clientes ventas y prestación de servicios, de los cuales: | <b>9759</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| - Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro      | <b>9760</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| b) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos             | <b>9739</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| c) Otros deudores, de los cuales:                            | <b>9740</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| - Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro      | <b>9741</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| 2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales:     | <b>9742</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| - Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro      | <b>9743</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| <b>C) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                | <b>9744</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| 1. Deudas a largo plazo                                      | <b>9745</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| a) Deudas con entidades de crédito a largo plazo             | <b>9746</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| b) Acreedores por arrendamiento financiero                   | <b>9747</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| c) Otras deudas a largo plazo                                | <b>9748</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| 2. Deudas con características especiales a largo plazo       | <b>9749</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| <b>D) PASIVO CORRIENTE</b>                                   | <b>9750</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| 1. Deudas a corto plazo                                      | <b>9751</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| a) Deudas con entidades de crédito a corto plazo             | <b>9752</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| b) Acreedores por arrendamiento financiero                   | <b>9753</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| c) Otras deudas a corto plazo                                | <b>9754</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| 2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar            | <b>9755</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| a) Proveedores   | <b>9756</b> | 0,00              | 139.829,94               | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| b) Otros acreedores  | <b>9757</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |
| 3. Deuda con características especiales a corto plazo        | <b>9758</b> | 0,00              | 0,00                     | 0,00   | 0,00               | 0,00  | 0,00   |

# MEMORIA PYME

CIF: B42717140 - SKYDOME IBERICA, S.L.U.

Ejercicio: 2020

9.3. La información contenida en las anteriores tablas se presenta de forma agregada para aquellas partidas de naturaleza similar. No se presenta información individualizada por no haber operaciones que por su cuantía o naturaleza sean significativas.

9.4. No se han incluido, las operaciones, que perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se hayan efectuado en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

## 10. Otra información

10.1. No existen personas empleadas en el curso del ejercicio:

10.2. No existen acuerdos de la empresa que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

10.3. Subvenciones, donaciones y legados.

En la siguiente tabla, se detallan los movimientos relacionados con el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios |  | Ejercicio actual | Ejercicio anterior |
|--|--|------------------|--------------------|
| - Que aparecen en el balance   |  | 0,00             | 0,00               |
| - Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias   |  | 245,02           | 0,00               |

10.4. No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

10.5. No existe ninguna consecuencia financiera de importancia significativa que se produzcan tras la fecha de cierre de balance que no se refleje en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

10.6. No existe ninguna información adicional.

En BARCELONA, a 31/03/2021, dando su conformidad mediante firma:

Don. THIERRY BERNARD BADET  
NIE: Y8428898X  
En calidad de: Administrador